

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 427

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO A LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AL RÉGIMEN
ESTABLECIDO POR LA LEY NACIONAL 26.305, QUE
APRUEBA LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES
CULTURALES.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

12 NOV 2020

MESA DE ENTRADA

N° 427 Hs. 112 FIRMA: [Signature]

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto pretende concretar por parte de la Provincia la adhesión a la ley Nacional 26.305, sancionada el 14 de noviembre de 2007, que aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada por la Unesco.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

FECHA DE RECEPCIÓN	11 NOV. 2020	11:16
		folios

Pablo SEBECA
Auxiliar Administrativo
Director de Seguimiento y Control
PODER LEGISLATIVO

La convención afirma la diversidad cultural como una característica esencial de la humanidad y cuando vemos a Tierra del Fuego a través de esa óptica, entendemos que nuestra provincia es un fiel ejemplo de esto ya que ha sido conformada por una multiplicidad de nacionalidades desde su nacimiento, con idiomas y costumbres diferentes y que en su etapa de consolidación continuó con esa característica como consecuencia de las migraciones internas de nuestro país. Ya en nuestros días la circulación de turistas de todo el mundo por el territorio provincial también nos obliga a interactuar contantemente con diferentes culturas lo que nos permite estar en contacto con nuevas ideas y expresiones, nutriendo nuestras posibilidades de ampliar nuestro espectro de conocimiento, información y tolerancia.

Finalmente queremos poner en valor que la diversidad cultural que la convención protege beneficia también a los pueblos originarios de Tierra del Fuego. Recalcamos esto ya que consideramos que las expresiones culturales de estos pueblos son una parte fundamental del bagaje histórico y de la identidad de los fueguinos. Una herencia de todos los habitantes de la provincia que debemos proteger.

Esta convención internacional crea las condiciones para que las diferentes culturas puedan prosperar y tener interacciones fructuosas y fomentar el diálogo entre culturas. También proclama los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios. En pocas palabras un marco regulatorio para proteger este patrimonio intangible de las naciones.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este Proyecto de Ley.

[Signature]

[Signature]

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

11 NOV 2020



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°. - Adhiérase a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al régimen establecido por la ley nacional 26.305, que aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Federico SCIURANO
Legislador Bloque U.C.R.
Poder Legislativo

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"